ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

ORDENANZA

La Dirección de Justicia Municipal, del Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán por este medio Ordena

A vendedores de verduras en carros buhoneros, que a partir del día tres de junio de 2020 **1.** Solo podrá entrar **dos carros vendedores por día, de lunes a jueves a la aldea el Jicarito** municipio de San Antonio de Oriente en horario de 7 de la mañana a dos de la tarde debiendo salir antes de las cinco de la tarde **2. Los días viernes queda prohibida la entrada de vendedores de verduras con carro alto parlantes a la aldea el Jicarito 3. Los días viernes solo podrán vender el grupo de MUJERES EMPRENDEDORAS usando las medidas de bioseguridad EN UN HORARIO DE 7:00 am a 5:00 pm 4. Los sábados y domingos se prohíbe la circulación o venta de verduras, 5.** Las personas que ingresen en los vehículos deberán usar mascarillas, guantes, y gel desinfectante. **5.** El no cumplimiento a lo aquí establecido dará lugar al desalojo por las autoridades policiales.

Fundamentada en los Artículos: 13, Numerales 3 y 7; 14, Numerales 2 y 6 y 47 Numeral 3 y 67 de la Ley de Municipalidades **CÚMPLASE**.

Dado en el Municipio de San Antonio de Oriente, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinte.

Rigoberto Romero Posadas
Director de Justicia Municipal
San Antonio de Oriente, Francisco Morazán.

Escaneado con CamScanner